Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Asunción, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 126/2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen de Excepción de fecha 16 de marzo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Administración para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El Art. 33 Inc. "a", de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Art. 72 y 73 del decreto reglamentario Nro. 21.909/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de la Excepción para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · DIRECCION · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Dra. **GRACIELA VELAZQUEZ**
Directora Gral. IICS UNA

GV/rr

Teléfono 595 – 21 – 421 312 / 424 520, Fax: 595 – 21 480 185
Río de la Plata y Lagerenza, Asunción – Paraguay